

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4403-25-LE14

DECRETO EXENTO N° 1593

DALCAHUE, 27 de Junio de 2014

VISTOS: El cuadro comparativo, Las ofertas presentadas, el decreto Exento N° 1487 de fecha 09 de Junio de 2014 que llama por tercera vez a licitación pública N°4403-25-LE14, el decreto Exento N° 1340 de fecha 16 de Mayo del 2014 que declara inadmisible licitación pública 4403-20-Le14, el decreto Exento N° 1168 de fecha 28 de Abril del 2014 que llama a por segunda vez a licitación pública N° 4403-20-le14, el decreto exento N°1078 de fecha 15 de Abril del 2014 que declara inadmisible licitación pública N° 4403-12-Le14, el decreto exento N° 941 de fecha 31 de Marzo del 2014 que aprueba bases de licitación N°4403-12-le14, la necesidad de realizar contrato de suministro de repuestos e insumos para la reparación y mantención con los elementos indicados a través de la modalidad de licitación simple con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N°19.886, la Sesión Ordinaria N° 37 del 03 de Diciembre de 2013 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

ADJUDIQUESE: La Licitación N° 4403-25-LE14, denominada "**Repuestos camión Recolector**", considerando que los criterios de evaluación establecían un 20% en Cumplimiento requisitos formales, un 10% Precio, un 20% Plazo de Entrega, un 30% de la representación de la Marca y Originalidad de los repuestos, un 20% De la Ubicación sucursal.

GUIDO LEONEL RIFFO GONZALEZ

Líneas: De la 1 a la 42

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obra
- Oficina de Partes
- Transparencia

